RESOLUCIÓN IM/SG Nº 2056/2020.

ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION L.C.D Nº 10/2020 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO - ESC. BAS. N° 2114 GRAL BERNARDINO CABALLERO ID Nº 383829, a la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES RUC Nº 3400053-4 POR LA SUMA DE GUARANIES 41.142.500 (CUARENTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES).

Itapúa Poty, 11 de agosto de 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION L.C.D Nº 10/2020 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO - ESC. BAS. N° 2114 GRAL BERNARDINO CABALLERO ID Nº 383829.

VISTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.E.Nº: 10 /2020.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida LICITACIÓN POR CONTRATACION L.C.D Nº 10/2020 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO - ESC. BAS. N° 2114 GRAL BERNARDINO CABALLERO ID Nº 383829, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 presentó oferta en guaraníes 41.142.500 (CUARENTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES).

V&B CONSTRUCCIONES RUC 2.198.515- 4 presentó una oferta en guaraníes: 43.561.500 (CUARANIES).

EMPRESA BRITEZ **SERVICIOS** del sr. **Pedro Britez Zarza, RUC Nº 4606988-7** presento oferta por la suma de guaraníes: 44.881.000 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1776 /2020, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053-4** presentó oferta en guaraníes 41.142.500 (CUARENTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES); y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos FONACIDE "Construcciones".

RESUELVE:

Art. 1º).-ADJUDICAR LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION L.C.D Nº 10/2020 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO - ESC. BAS. N° 2114 GRAL BERNARDINO CABALLERO ID Nº 383829, a la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES RUC Nº 3400053-4 POR LA SUMA DE GUARANIES 41.142.500 (CUARENTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES).

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Miltiades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty